



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo diez (10) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/0205

Líbrese oficio al Juzgado Segundo Civil Municipal de la ciudad, haciéndole saber que la medida de embargo por ellos decretada en proceso EJECUTIVO promovido por JAVIER ANTONIO QUINTERO GOMEZ contra PEDRO LUIS OSPINA BETANCUR y Otra con Radicación No. 110, HA SURTIDO sus efectos legales en este proceso EJECUTIVO que al mencionado demandado le inició en este Despacho el señor JOSE ADALBERTO QUINTERO GOMEZ.

. De otra parte, la diligencia de notificación personal efectuada a la acreedora hipotecaria, agréguese al expediente para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e16c7bd0d3afd3a59e8cef2639744a32c99bfa964382f7304fe0ad6f1a0e1b5**
Documento generado en 10/05/2022 12:09:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>